



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galver, Alguacil mayor Regidor, y D. Casto Pascual, Diputado del comun; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidores, y D. José de Fuentes, Jurado

Auxiliar p.<sup>a</sup> la formacion del padron de alumbrado.

A solicitud del Sr. D. Diego Maria Melgarejo, Alferes mayor Regidor, para que se le auxilie en la Comision de la formacion del padron del alumbrado, Acordó la Ciudad nombrar como auxiliares al Iho. Sr. Alferes mayor, á D. Pedro José Ossorio, como hacendado particular, D. Juan Cano Morales, como Diputado del comun, y á Juan Miguel Molina, como perito titular de alarife

Necesidad de nuevo padron p.<sup>a</sup> al asamiento.

La Ciudad Acordó se diga al Sr. Intendente la necesidad de formar un nuevo padron del vecindario para al asamiento, en razon á las muchas variaciones que ha havido desde el año de mil ochocientos veinte y nueve, en que se formó el que existe, para que diga su Señoria de qué fondo se haya de pagar su corte, que ascenderá á ochocientos reales

Peritos p.<sup>a</sup> la fijacion de capitales de contribuciones.

La Ciudad Acordó nombrar y nombra para peritos por el ramo del Comercio para la fijacion de capitales en contribuciones á D. José Torrens y D. Vicente Poldano: para el de labradores á Pedro Carrasco y Pedro Romero: para las tiendas de abaceria á D. Antonio Martinez y Pedro de Campo: para el de ganaderia á Juan Martinez: para el de hacendados á D. Frand. de Paula Ruiz y D. Juan Jacinto Ferrer

Continuar.<sup>a</sup> de empleados en la oficina de R.<sup>a</sup> contribuciones.

La Ciudad Acordó que por ahora continúen como estan los empleados que existen en la oficina de Reales contribuciones, sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento tenga á bien determinar en adelante

D. Juan Rodriguez Rubio sobre su comportamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de D. Juan Rodriguez Rubio, primer Comandante del primer batallon del Regimiento Infanteria de Ceuta, fecha doce del corriente, por el que manifiesta: que habiendo entregado el mando de las armas de esta ciudad de orden del Excmo. Sr. Comandante General de esta provincia al Sr. Brigadier Coronel